diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

S. + 10 MS 1680

Sun Como de derecho Mas plenamente se requiere
se requiere necesario a Juan Ceballos Lorenzo y Ro
Sciuano Mayor de ese Ayuntamiento para que en
su nombre parezca ante S. Sg.o gobernador superin
tendente de la dha tesoreria Ademas Justicias de
de Sudmag.z que sean competentes Judicial o extra
dicialmente sobre lo aqui contenido Ademas otras cu
que no baian expresadas Judicial o extra Judicial
te asta los pedimentos Suplicas que combengan Sem
pre necesaria presente escriptos escripturas testimonios autos
papeles testigos probanzas que Surtiesen efecto
Y no qual quier bencer de nuevo Y cabo de tachy con
tradiga lo de contrario Recuse Se apare como lo pa
quiere Dure siga Interlocutoria Y definitiuamen
te consienta lo faborable Y pe lo Suplique de lo con
trario Siga las tales apelaciones Hasta efectuar lo
suso dho que S. S.o dex comision Y facultad que se requiere
quiere su Merced por si Y en nombre de los demas
principales ausentes por quienes saendo necesario pres
tan la causion de derecho Cedan Y otorgan su limis
ion en Sus derechos Y dependencias prexi dadi y